
LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS EN LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO

AREA: PEDAGOGICA Y DE INVESTIGACION

TEMA: PEDAGÓGICA - SUB-TEMA: 1.6 APORTES Y CONTRIBUCIONES A LAS PPS EN EL MARCO DE LA ACREDITACIÓN DE LA CARRERA DE CONTADOR PÚBLICO

MOYANO, CARINA TERESITA (Universidad de la Defensa Nacional – Cargo: Directora de las Carreras de Contador Público y Lic. en Administración – Docente titular – 20 años de antigüedad)

FLORES, LOURDES CAROLINA (Universidad de la Defensa Nacional – Cargo: Coordinador Académico - Docente titular – 18 años de antigüedad)

MALAMAN, ROSSANA (Universidad de la Defensa Nacional – Cargo: Subsecretaria Desarrollo Profesional – Docente titular – 22 años de antigüedad)

RUIZ, NURY (Universidad de la Defensa Nacional – Cargo: Docente titular – 27 años de antigüedad)

RAFEL, CLAUDIA (Universidad de la Defensa Nacional – Cargo: Jefe de trabajos prácticos – 5 años de antigüedad)

CHANQUÍA, LUCIANA (Universidad de la Defensa Nacional – Estudiante)

PIERPAULI, LIDIA (Universidad de la Defensa Nacional – Estudiante)

Mail:

cmoyano@iua.edu.ar; lflores@iua.edu.ar
rmalaman@iua.edu.ar; nruiz@iua.edu.ar
crafel@iua.edu.ar; lchanquia@iua.edu.ar; lpierpauli@iua.edu.ar

RESUMEN

El presente trabajo forma parte de la investigación que vienen desarrollando sus autores en el campo de la Responsabilidad Social Universitaria. El mismo es parte de un proyecto de investigación aprobado en el marco del Programa UNDEFI de la Universidad de la Defensa Nacional denominado “La Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Administración en la Formación de Contadores Públicos y Lic. En Administración”

El objetivo de este informe es exponer algunos aspectos analizados en el proyecto de investigación, particularmente los relacionados con la implementación de las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) en la currícula de la carrera de Contador Público en la Facultad de Ciencias de la Administración (FCA).

En el desarrollo se expone primero el proceso de acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) que están atravesando las carreras de Contador Público de todo el país durante este año 2018, para luego entrar en la definición de las

PPS, sus características y objetivos. Por último, se propone un modelo de implementación para su incorporación en el plan de estudios de la Carrera de Contador Público de la FCA del Centro Regional Universitario Córdoba IUA de la Universidad de la Defensa Nacional.

Dentro del marco de las conclusiones arribadas se destaca que las prácticas profesionales son una buena oportunidad para poner en situación al estudiante pronto a egresar, aumentar su empleabilidad en el corto plazo a través de la integración de los contenidos de la carrera y reducir la incertidumbre que se genera con respecto a si cuentan o no con las herramientas suficientes para enfrentar los desafíos de la vida profesional.

PALABRAS CLAVES: “Prácticas Profesionales Supervisadas”, “Diseño curricular”, “Responsabilidad Social Universitaria”, “Plan de estudios”

INTRODUCCIÓN

Proceso de Acreditación de la Carrera de Contador Público

La carrera de Contador Público se incluyó por el Acuerdo Plenario N° 122 del Consejo de Universidades de fecha 28 de mayo de 2013 y por Resolución Ministerial N° 1723 de fecha 27 de agosto de 2013 en el régimen del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, por lo cual debe someterse a evaluación y acreditación por parte de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). El referido artículo 43 establece la acreditación de las carreras de grado donde su ejercicio profesional ponga en riesgo de modo directo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes. Por medio de la Resolución 3400-E/2017, el Ministerio de Educación de Argentina ha establecido los estándares de acreditación para los títulos de Contador Público convocada para el presente año 2018. En sus anexos se fijan los contenidos curriculares básicos, la carga horaria mínima, los criterios de intensidad de la formación práctica, los estándares para la acreditación de la carrera de Contador Público y las actividades profesionales reservadas. En esta resolución se definen los contenidos curriculares básicos como “aquellos saberes esenciales que debe adquirir el estudiante de la carrera para estar en condiciones de desempeñarse profesional y académicamente”.

Nuestra Facultad de Ciencias de la Administración (FCA), que pertenece al ámbito del Centro Regional Universitario Córdoba IUA (CRUC – IUA) de la Universidad de la Defensa Nacional, dicta la carrera de Contador Público en modalidad de Educación a Distancia desde el año 2002, por lo cual este año debe presentarse para su acreditación al proceso mencionado.

DESARROLLO

Las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS)

La sociedad requiere profesionales preparados para actuar en situaciones complejas y de alta imprevisibilidad. Esto genera un importante desafío para las instituciones de Educación Superior, ya que las mismas deben dar respuesta a nuevas capacidades demandadas, en tanto en la actualidad se necesitan graduados con sólidos conocimientos científicos y técnicos de su disciplina, pero que tengan también- competencias metodológicas, sociales y participativas.

Para desarrollar estas competencias resulta vital articular estrategias educativas en las que el alumno se constituya en actor principal, enfrentando situaciones reales o simuladas vinculadas con su futuro quehacer profesional.

En línea con esta idea, las Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) se constituyen como un espacio curricular que agrega valor a la formación de los estudiantes y facilita el proceso de orientación e inserción laboral, ya que permiten aplicar en contextos laborales reales los conocimientos académicos, constituyendo un importante puente entre el mundo laboral y el académico.

En Argentina, recientemente se están incorporando en las agendas de las Universidades donde se imparten las Carreras de Ciencias Económicas para acceder a la Acreditación.

Algunas consideraciones teóricas

La Universidad Nacional que se encuentra en Costa Rica emitió una de las primeras definiciones de las PPS en el año 1998 conceptualizándola como:

“...una práctica académica estudiantil que contribuye a consolidar los conocimientos y destrezas adquiridas, así como al desarrollo de actitudes y valores. Es una experiencia que realiza el estudiante en un ámbito específico de aplicación de su especialidad disciplinaria o profesional, y a su vez, un espacio de aprendizaje que posibilita la proyección social del estudiante y el establecimiento de relaciones teóricas, metodológicas y técnicas con la realidad. Todo lo cual concurre a la formación integral del estudiante.

➤ El nuevo contexto de actuación, demanda profesional con sólidos conocimientos científicos y técnicos de su disciplina específica, pero –además– requiere el desarrollo de una serie de competencias metodológicas, sociales y participativas, imprescindibles para el desempeño profesional. Siguiendo a Francisca Berrocal Berrocal, Profesora Asociada de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad Complutense de Madrid y Santiago Pereda Marín Profesor Titular de Psicología del Trabajo también de la Universidad Complutense de Madrid, autores de varios libros, en el año 2001 hablan de competencias demandadas a los profesionales universitarios que se estructuran en base a los siguientes componentes fundamentales:

- saber (competencias técnicas): conocimientos científicos y técnicos que posibilitan el dominio como experto de las tareas y contenidos del ámbito de trabajo.
- saber-hacer (competencias metodológicas): saber aplicar los conocimientos a la solución de situaciones concretas de trabajo, cada vez menos estructuradas, así como al mejoramiento de las formas de actuación comúnmente aceptadas.
- saber-estar (competencias sociales): saber trabajar con otras personas en forma colaborativa, desarrollar relaciones interpersonales, comunicar, liderar.
- querer-hacer (competencias participativas): saber participar en la gestión de su puesto y entorno de trabajo, asumiendo la responsabilidad, la iniciativa y el compromiso con el logro de objetivos.

Para el logro de las competencias planteadas por Pereda y Berrocal que se demandan de los graduados universitarios no sólo plantea desafíos para el sistema educativo; también interpelan al sistema productivo, en tanto buena parte de las competencias se generan en situaciones de trabajo, estos dos ámbitos deben ir de la mano complementándose. En este punto las PPS surgen como un claro espacio de encuentro entre la formación académica y la formación en el trabajo.

➤ El autor Zabalza Beraza, Miguel Angel, Catedrático de Didáctica y Organización Escolar de la Universidad de Santiago de Compostela en España, en su libro “Competencia docentes del profesorado universitario. Calidad y Desarrollo profesional” publicado en Madrid en el año 2003, conceptualiza a las PPS de una manera muy clara y concisa como el “...periodo de formación que pasan los estudiantes en contextos laborales propios de la profesión”. Haciendo incapie en la importancia de contar con docentes bien preparados para brindar propuestas en este sentido.

➤ Julián Perez Porto, joven periodista argentino que trabaja bajo la modalidad Freelance realiza publicaciones de diversa índole y a demanda de quien lo contrate y junto a otros profesionales recientemente plantearon una noción de Práctica Profesional como “*un entrenamiento o un ejercicio que se lleva a cabo para mejorar ciertas habilidades. Una práctica*

profesional, por lo tanto, consiste en el ejercicio temporal de una profesión bajo la tutela de algún tipo de entrenador o maestro”.

Partiendo de estas definiciones y conceptos, se puede ampliar el concepto y definir las como una experiencia laboral de carácter obligatoria para el alumno que lo familiarice con el ámbito en el que se va a desenvolver como futuro profesional, con el objetivo de fomentar su juicio crítico y su capacidad creativa.

La práctica profesional es esencial para que los estudiantes puedan **desarrollar las competencias** necesarias para lograr el mejor desempeño en un trabajo. Ésta le permite **aplicar sus conocimientos** y aprender más sobre el área en la que ha decidido desarrollarse.

El modelo de educación superior dominante en Argentina tradicionalmente estuvo orientado a la formación de profesiones bien definidas y estables, con atribuciones fijadas legalmente en muchos casos, que apenas cambian a lo largo de la vida profesional, como es el caso de la Contador Público cuyo ejercicio profesional está regulado bajo la Ley 20.488 del año 1973. Ese modelo entró en crisis cuando empezaron a surgir estos nuevos conceptos y la necesidad de contar con profesionales con sólidos conocimientos pero además que desarrollen estas competencias sociales, metodológicas y participativas, imprescindibles para desenvolverse con éxito en el nuevo contexto de actuación. A raíz de esto, el Ministerio de Educación se ve en la necesidad de intervenir y sanciona la Ley de Educación Superior en el año 1995 donde exige una acreditación periódica a carreras cuyo ejercicio profesional afecte la integridad de los habitantes y donde requiere que se fijen estándares mínimos que deberán cumplimentar las universidades que dicten esas carreras, para garantizar el buen ejercicio del futuro profesional.

En Argentina el proceso de acreditación, como se vió en el capítulo anterior, se inicia en 1999 cuando se incluye el título de Médico a la nómina de carreras declaradas de interés público por el artículo 43 de la Ley de Educación Superior, y con la posterior incorporación de las Carreras de Ingeniería. A partir de allí se siguió un cronograma progresivo de Acreditaciones, según se van incorporando títulos a la nómina. En virtud de la experiencia recogida en las primeras acreditaciones, se detecta un requisito recurrente en los estándares de evaluación que es la incorporación de Prácticas Profesionales Supervisadas (PPS) a los planes de estudio.

A partir de la implementación del proceso de acreditación, muchas universidades a lo largo de todo el país cuentan con carreras cuyos títulos están acreditados: Medicina, Carreras de Ingeniería, Farmacéutico, Bioquímico, Veterinario, Arquitecto, Odontólogo, Psicólogo, Licenciado en Enfermería y recientemente incorporado Abogado y Contador Público cuya convocatoria de esta última, es para presentarse antes de septiembre del presente año y en donde el CRUC - IUA deberá presentarse. Si bien la Institución ya ofrece carreras acreditadas que son las de Ingeniería, la Facultad de Ciencias de la Administración tendrá su primera experiencia en este proceso y podrá contar en su oferta académica con una carrera acreditada.

La idea de este trabajo es colaborar con ese proceso trabajando en mejorar uno de los estándares exigidos que es la incorporación de las PPS.

Hoy las PPS ya no se limitan solo a ser una exigencia curricular para acceder al título sino que existen muchos Programas de Prácticas Profesionales que facilitan a los estudiantes nacionales e internacionales vivir experiencias laborales en sus campos de estudio durante un mínimo de cuatro (4) semanas y un máximo de seis (6) meses, preparándolos para una carrera profesional exitosa en sus áreas de interés. Si bien los estudiantes deben certificar el nivel de avance de la carrera mediante documentación que expidan las instituciones educativas esto queda fuera del sistema educativo, es por cuenta de cada estudiante pero es una enriquecedora experiencia y

posibilidad de hacerlo en el extranjero sobre todo para carreras que aún no cuentan con la obligatoriedad de las PPS.

La Cámara de Comercio Mexicano - Argentina tiene convenios con una amplia variedad de organizaciones en Buenos Aires, para poder ofrecer posiciones a la medida de los estudiantes, con el objetivo de obtener una inmersión cultural, desarrollando habilidades profesionales fuera de su área de confort y en un ámbito internacional.

El programa Work & Travel es uno de los más comunes entre los estudiantes para viajar a otro país y vivir una experiencia única a nivel personal y laboral. Estos programas buscan alojamiento y empresas para los estudiantes de acuerdo al país que elijan y son por poco tiempo para no retrasar los estudios. Muchos de los estudiantes que acceden a estos programas ven la posibilidad de, una vez concluidos los estudios, irse al extranjero a trabajar y/o a acceder a estudios de posgrados.

Experiencia Institucional

Como ya se mencionó, el CRUC - IUA ya cuenta con experiencia en estas Prácticas en la Facultad de Ingeniería (FI) desde el año 2003, con cada una de las carreras que allí se dictan, todas son Ingenierías que tuvieron que ser acreditadas con el común denominador de incorporar las PPS como parte del plan y requisito para egresar, estas carreras son:

- Ingeniería Aeronáutica
- Ingeniería Electrónica
- Ingeniería en Telecomunicaciones
- Ingeniería en Informática

Para la implementación de las PPS en estas carreras, la Facultad de Ingeniería del CRU - IUA, al igual que las demás Universidad que han debido incorporar esta exigencia, ha establecido un Reglamento con pautas claras que si bien guardan similitudes estos Reglamentos, la FI le agrego su impronta incorporando varios conceptos nuevos para este tipo de Prácticas.

El primer Reglamento que definió se aprobó por Disposición de Decanato N° 47/03 pero en el año 2007 se derogo por el actual según la Disposición N° 53/07. En este documento, la FI como primera instancia define las PPS:

“La Práctica Profesional Supervisada (PPS), se entiende como una actividad curricular que debe realizar el alumno, tendiente a facilitar una eficaz integración del futuro profesional con el ámbito en el cual desarrollará sus actividades una vez egresado.

Es indispensable que las actividades a desarrollar durante la PPS sean acordes y se encuentren dentro de las incumbencias que el Título de Grado otorga a cada una de las carreras de Ingeniería.”

En un segundo apartado define la Estructura, qué Departamento estará a cargo de la Gestión, quiénes colaboran con este Departamento, y constituye una Comisión de PPS con la finalidad de resolver casos especiales que no estén contemplados. Cabe destacar en este documento la definición de dos figuras que resultan interesantes y novedosas con respecto a otros Reglamentos de otras Universidades, para que el alumno sepa con quien tratara, estableciendo cuales son las tareas que debe cumplir cada actor:

- **El Tutor Académico** quien podrá ser elegido por el alumno o designado por el Departamento Académico de la Facultad de Ingeniería a la que pertenece el alumno.
- **El Tutor Externo** quien será designado por la Empresa/Institución donde se realice la PPS.

Por otro lado especifica los criterios que se tendrán en cuenta a la hora de aceptar o no las actividades de una Práctica propuesta por el alumno que tienen que ver con cumplir requisitos mínimos, la duración y que la actividad esté relacionada a la carrera y sus incumbencias.

También define en que instancia pueden los alumnos iniciar el trámite y el correspondiente procedimiento administrativo, luego fija los ítems que deberá contener el Informe Final que presentará el alumno; y por último anexa los formularios necesarios para cada instancia definida en el mismo. Las PPS no son rentadas según los convenios firmados con las organizaciones que ofrecen acceder a estas Prácticas, pero hay empresas que consensuan darle al estudiante un monto para cubrir gastos mínimos de transporte; y hay un porcentaje menor de estos estudiantes que luego de concluir con la PPS, la empresa en donde desarrollaron la Práctica, los contratan de manera formal.

Otras Universidades

➤ En la actualidad, en Córdoba Capital, la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas ya tienen incorporada en el plan de estudio de la carrera de Contador Público en el tramo final, una asignatura relacionada: *Seminario de Actuación Profesional* que puede ser equivalente a las prácticas profesionales. A partir del año 2013 se implementaron las PPS pero de manera optativa. El estudiante que reúne las condiciones para acceder a esta Práctica puede optar por la PPS o por el Seminario. En el caso de las PPS tampoco son rentadas; y cuentan con La *Oficina del Programa de Prácticas Supervisadas (PPS)* que se encuentra en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de dicha Facultad que se ocupa de toda la gestión administrativa.

➤ Otra Universidad en la ciudad de Córdoba que ya cuentan con las PPS en la carrera de Contador es la Universidad Empresarial Siglo XXI, que compite con el IUA en cuanto a Modalidad de Estudio a Distancia; en el último tramo de la carrera tiene en su plan de estudio la asignatura *Practica Profesional de Contador Público* y en esta Universidad se da la variante de que todas las carreras de grado que se dictan tienen que cumplir con una *Práctica Solidaria* como parte de la currícula de cada plan de estudio y en este caso los alumnos deben elegir entre organizaciones sin fines de lucro para participar y cumplir con esta asignatura sin la obligación que esté relacionada al perfil de la carrera.

“Esta materia completa la formación profesional y humana del estudiante a través del desarrollo de las competencias de ética, responsabilidad social y compromiso ciudadano y respeto por la diversidad, para fortalecer la capacidad de análisis y juicio crítico, que impactará en una nueva visión profesional.”

Una peculiaridad interesante que ofrece esta Universidad, para tener en cuenta y que sigue con los conceptos vistos al inicio de este capítulo sobre las competencias demandadas a los profesionales universitarios planteadas por Pereda y Berrocal.

Prácticas Profesionales Supervisadas en el mundo

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) refiere que los jóvenes representan la promesa de un cambio positivo en las sociedades, específicamente si son vistos desde una perspectiva de la formación del capital humano, ya que son los principales actores dentro de las sociedades,

y de ellos depende el futuro del mundo, toda vez que responderán a los desafíos próximos. No sólo se hace referencia a los desafíos en materia laboral, sino también a aquellos de carácter económico, tecnológico, social y político; es por esto que los jóvenes son los actores dinamizadores de una sociedad, y de ahí se deriva la importancia del estudio de este sector poblacional.

En específico, el Banco Mundial establece la necesidad de invertir en los jóvenes para impactar de manera adecuada en su desarrollo a través de cinco fases: el estudio, el inicio de la etapa laboral, la adopción de un estilo de vida saludable, la formación de una familia y el ejercicio de sus derechos cívicos. Estas cinco fases abarcan distintas dimensiones en el desarrollo de los jóvenes, que a futuro afectarán al desarrollo de una vida satisfactoria, por lo que es ineludible que éstas se complementen en todos los aspectos para que a partir de su interacción puedan ayudar a que los jóvenes afronten los problemas de la actualidad. Pero de estas cinco fases, la educación y el inicio de la etapa laboral de los jóvenes son las etapas relevantes para el presente Trabajo Final.

En la actualidad hay miles de millones de jóvenes de entre 15 y 24 años de edad que están desempleados, la tasa mundial de desempleo juvenil aumenta año tras año y es precisamente este grupo de población el que tiene una marcada dificultad para ingresar al mercado de trabajo; la tasa de desempleo es hasta tres veces mayor que la de los adultos, y mientras que uno de cada tres adultos se encuentra en la informalidad, este porcentaje aumenta hasta la mitad en el caso de los jóvenes. Esta realidad hace que afronten una situación difícil y precaria que influye directamente en la calidad de vida y que tiene trascendencia a corto, mediano y a largo plazo. Específicamente en el aspecto laboral, si un joven comienza su vida profesional en un empleo informal, le será difícil encontrar un empleo formal en un futuro.

Debido a lo anterior, los mecanismos de transición universidad-trabajo juegan un papel fundamental para el futuro de los jóvenes. Existen dos mecanismos que constituyen actualmente los más utilizados en el mundo que son: las prácticas profesionales y las pasantías. Estos mecanismos sirven como un "puente" para acercar a los jóvenes al mercado de trabajo que permiten que el joven pueda poner en práctica los conocimientos teóricos adquiridos durante su formación profesional en un mundo "real", es decir, en situaciones concretas y existentes. Pero, ¿en realidad se sabe qué es una pasantía o una práctica profesional?, ¿cuáles son las diferencias entre ellas?, ¿cuál es el tipo de legislación que debe regularlas? En este tipo de prácticas, ¿se establece una relación laboral? Y, finalmente, uno de los cuestionamientos más relevantes es si existe un marco internacional que regule estas prácticas en la región de América Latina.

Los conceptos de prácticas profesionales y pasantías son muy polémicos y presentan confusiones conceptuales porque se suelen emplear indistintamente; pero para efectos de este estudio comparativo se propondrá una definición para cada uno sin la pretensión de establecer una definición única, ya que esta tarea es casi imposible, en virtud de que ambos términos varían dependiendo del país y del contenido de la legislación que los regula, como se verá más adelante. A grandes rasgos, y para poder establecer una idea clara de estos mecanismos, podemos señalar que las prácticas profesionales generalmente forman parte de las actividades académicas, curriculares o de formación realizadas durante la universidad, siendo éstas la mayoría de las veces exigidas para poder obtener el grado académico. Generalmente es un crédito de carácter obligatorio durante el periodo educativo, ya que -como la propia palabra, "práctica", lo refiere-, el alumno está ejercitándose o poniendo en ejecución algún conocimiento obtenido durante sus estudios. Es entonces que el "practicante" es también un estudiante que, durante sus últimos años de universidad, realiza un periodo en una empresa, ya sea privada o pública, con el fin de ejercitarse para un futuro laboral. Cabe destacar que este periodo no establece ninguna relación

laboral entre el practicante y la empresa, toda vez que se realiza durante el periodo escolar como complemento a la educación.

Por otro lado, las pasantías son definidas por el *Diccionario* de la Real Academia Española como el ejercicio del pasante en las facultades y profesiones; entendiéndose como pasante a la persona que asiste y acompaña al maestro de una facultad en el ejercicio de ella, para imponerse enteramente en su práctica.

Se debe subrayar que las pasantías pueden formar o no parte de los estudios técnicos o profesionales. En algunas ocasiones éstas se realizan cuando un joven ya ha obtenido el título o grado académico y tienen como objetivo el que esta experiencia constituya un "puente" que lo aproxime al mercado de trabajo, y se genere así la posibilidad de que las empresas en las que se desempeñen dichas prácticas puedan establecer un contrato laboral, siendo éste en primera instancia de tiempo determinado por su propia razón de ser, existiendo la posibilidad de que al final del periodo de pasantías el joven se integre a la empresa con un contrato de tiempo indefinido.

Es importante referir que las definiciones dadas anteriormente no pueden ser consideradas como únicas, porque como ya se ha dicho con antelación, ambas definiciones -prácticas profesionales y pasantías- obedecen a las características dadas por las legislaciones de cada país.

Implementación propuesta en la Facultad de Ciencias de la Administración (FCA) para la carrera de Contador Público

De acuerdo a los conceptos analizados sobre este tipo de Prácticas se propone la siguiente definición: *“La Práctica Profesional Supervisada es un espacio en donde el estudiante puede aplicar los conocimientos académicos adquiridos a lo largo del cursado de la carrera universitaria en situaciones reales, a fin de la especialidad y bajo la tutela de un experto en el tema, que favorecen el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas y sociales para lograr el mejor desempeño profesional.”*

¿QUÉ?

En una primera etapa se implementarían las PPS en la carrera de Contador Público como una asignatura curricular del plan de estudio en reemplazo del actual Proyecto de Grado como condición para acceder al título mencionado. Se propone una modificación del plan vigente aprobado por Resolución Ministerial N° 1453/15 con la correspondiente autorización del Ministerio de Educación de la Nación y la acreditación ante CONEAU.

¿CÓMO?

Se sugiere una duración de 120 horas reloj distribuidas en jornadas diarias de cuatro (4) horas durante seis (6) semanas a cumplimentar por los estudiantes que hayan aprobado hasta el octavo semestre de la carrera, equivalente al 4º año, inclusive. Una vez obtenida la autorización del Ministerio se podrá solicitar al Departamento de Tecnología de la Información de la FCA la inclusión de la asignatura y su correlatividad al sistema informático Guaraní para que los alumnos puedan inscribirse por Autogestión y tendrá una calificación de APROBADO o NO APROBADO. En el caso de No Aprobar podría inscribirse para “recursarla” una vez más teniendo que elegir otra empresa para realizar la PPS. Si no aprueba por segunda vez, el alumno tendrá que rendir un examen escrito final cuya temática la elaborará el tutor designado para supervisar esa PPS. La Subsecretaría de Desarrollo Profesional firmaría los convenios con las empresas e instituciones y los convenios Particulares con el alumno y se encargara de toda la gestión

académica actuando como COORDINADOR entre los tutores, las empresas y los alumnos. Dicha Subsecretaría necesitaría por lo menos dos personas más con 20 horas cada una para esta gestión debiendo encargarse de los mencionados convenios y del respectivo seguro para el alumno. En este punto el procedimiento se puede realizar igual que lo hace la Facultad de Ingeniería con sus practicantes y el seguro innominado con el que cuenta el alumnado de toda la Institución.

¿DÓNDE?

La práctica se puede desarrollar en empresas e instituciones públicas o privadas, Estudios Contables e inclusive escuelas de nivel medio donde puedan aplicar los conocimientos adquiridos durante el cursado de su carrera.

Otra forma de cumplir con las PPS sería en el caso de alumnos de la carrera que realizan una Pasantía a fin a la carrera; se le puede tomar como PPS siempre que la empresa elabore un Informe con el desempeño del alumno y se compruebe que alcanza los objetivos propuestos para las PPS, y que la Pasantía se haya realizado entre el tercer y cuarto año de la carrera para que la experiencia pueda ser aprobada como Práctica Profesional Supervisada. Otra opción para cumplimentar este requisito sería destinar un lugar físico en la Facultad para que los alumnos de la carrera puedan recibir y atender consultas sobre temas concernientes a la carrera, supervisados desde luego por los tutores seleccionados para esta tarea, en horarios acordados y sin tener que salir del ámbito de la Institución. Esta opción de PPS como una Consultoría se puede dejar destinada solamente para recibir a Organizaciones sin fines de lucro tendiente a darle un perfil más social y solidario al futuro profesional y trabajar en conjunto con la Secretaría de Extensión del CRUC – IUA y con las necesidades reales del entorno en general.

Y una última opción para cumplir con esta exigencia puede ser para los alumnos que trabajan en empresas o instituciones en donde desempeñan tareas relacionadas a la carrera de CP y si la empresa o institución está de acuerdo, esta última puede elaborar un Informe según lo requiera Desarrollo Profesional y si cumple con los objetivos de las PPS se le puede dar por APROBADA esta exigencia.

En todos los casos se debería asignar una persona perteneciente a la empresa o institución donde se realice la Práctica, para que sea el “Tutor” que supervise la tarea del alumno a diario y que elabore el Informe que se elevaría al Tutor de PPS en el CRUC – IUA.

¿CUÁNDO?

Esta implementación se haría efectiva y se sugiere obligatoria, a partir de una fecha estimada para marzo del año 2020. Se estableció esta fecha porque durante el año 2019 se continuaría con el desarrollo de los Proyectos de Grado hasta la finalización de los mismos, cuyo avance este en un alto porcentaje, esto pensado para evitar una saturación de trabajo para la Subsecretaría entre los que estén con el PG y los que empiecen con las PPS; pero puede existir la posibilidad para los alumnos que estén en la primera etapa del Proyecto, de optar por esperar el primer grupo que realice las PPS al siguiente año para cumplir con la Práctica y dejar sin efecto el Proyecto que habían empezado.

Tutores para las PPS

Durante el transcurso del año 2019 se sugiere empezar a realizar todas las gestiones necesarias para poder dar inicio a la implementación de las Prácticas al año siguiente. La Subsecretaría de Desarrollo Profesional debería tener a cargo las PPS y realizaría la selección de los docentes según las disposiciones y procedimientos vigentes; tradicionalmente la selección docente se desarrollaba por análisis de antecedentes, pero a partir del año 2001 se establecieron bases para la incorporación de docentes por concurso de antecedentes y oposición. Este procedimiento se mantuvo de manera permanente. Se establecería un orden de méritos para cubrir la designación y/o se reasignarían las horas docentes liberadas por otras tareas que realizan los docentes. Los requisitos mínimos sugeridos para postularse serían:

- Acreditar título de Contador Público.
- Tener como mínimo cinco (5) años de antigüedad docente universitaria a fin de la carrera.
- Tener experiencia en el ejercicio liberal de la profesión de por lo menos cinco (5) años.

Como la FCA no tiene ninguna experiencia en PPS, sería necesaria una Capacitación a modo de charla introductoria en el tema, que en principio debería recibirla el personal de la Subsecretaría de Desarrollo Profesional, que como se planteó en el presente Plan, actuaría como COORDINADOR en todo lo referido a las PPS; y una vez seleccionados los tutores para las mismas, la Subsecretaría puede transmitir esa capacitación a los docentes asignados. La Dirección de la Carrera de CP mantiene contacto con un Profesional de la Universidad Nacional de Córdoba que está en el tema de las PPS con el que se podría organizar esta Capacitación.

Los tutores asignados para las PPS deberían supervisar a los alumnos durante la Práctica y se considera oportuno que puedan realizar por lo menos dos visitas a la empresa o institución donde se realice la Práctica, para una correcta supervisión y para que el alumno realmente alcance los objetivos que se fijaron para estas prácticas.

En el caso de alumnos que cursan en las sedes Bell Ville y Villa Dolores que realizarían las prácticas en empresas cercanas a estas zonas, la supervisión quedaría a cargo del Tutor designado en la empresa que mantendría contacto con el Tutor del CRUC – IUA cuando éste viaje a esas Unidades de Apoyo.

Algunas conclusiones para la discusión

Dentro del marco de conclusiones arribadas podemos destacar que:

- La política iniciada en el año 2003 que vinculó las evaluaciones institucionales y la acreditación de las carreras de grado, han tenido un impacto positivo en el sistema educativo argentino al incrementar el control sobre las características y calidad de la formación que suponen los títulos que habilitan el ejercicio profesional.
- Las prácticas profesionales son herramientas para incrementar la empleabilidad de los jóvenes egresados y mejorar su inserción en el mercado laboral.
- Las prácticas profesionales permiten la integración de los contenidos teóricos vistos a lo largo de la carrera de Contador Público pudiendo el estudiante hacer una transferencia a la realidad como una última formación supervisada por un docente profesional.
- La FCA tiene la oportunidad de tomar la experiencia de la Facultad de Ingeniería (FI) en los procesos de implementación de las PPS

- Y una vez que se logre la implementación de las PPS en la carrera de CP resulta indispensable realizar una evaluación del procedimiento al cabo de cierto tiempo para corregir, modificar, adaptar lo necesario que contribuya a mejorar dicho procedimiento y colaborar con el proceso de acreditación y con la posibilidad de que se tome como antecedente para la incorporación de las PPS en el resto de las carreras de la FCA.

BIBLIOGRAFIA

- Etkin, Jorge R. (2007) *“Capital social y valores en la organización sustentable: el deber ser, poder hacer y la voluntad creativa”*. Granica, Buenos Aires, Argentina.
- Kliksberg, B. (comp.) (2005). *“La agenda ética pendiente de América Latina”*. Editorial Fondo de Cultura Económica de Argentina S.A, Buenos Aires, Argentina.
- Kliksberg, B. (2001). *“El capital social”*. Caracas: Panapo, Buenos Aires, Argentina.
- Navarro, G. (2006), *“Comportamiento Socialmente Responsable”*, en *Responsabilidad Social Universitaria. Una manera de ser universidad. Teoría y práctica en la experiencia chilena*, Santiago de Chile, Proyecto Universidad Construye País, pág. 79-97
- Nedel, Oscar (2010). *Incumbencias, responsabilidad y ética del profesional en ciencias económicas*. Chaco: Contexto Libros.
- Porto, A. (2008), *“Responsabilidad social universitaria y prácticas solidarias”*, *Responsabilidad Social de las Universidades*, t. II, Buenos Aires, Fundación Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria, págs. 51-68.
- Torres Pernalette, Mariela y Trápaga Ortega, Miriam (2010), *“Responsabilidad Social de la universidad: retos y perspectivas”* Editorial Paidós, Buenos Aires, Argentina.
- Traducción propia de documentos alojados en los sitios web de Pacto Global (<http://www.unglobalcompact.org>) y de los Principios para la Educación Responsable en Management (<http://www.unprme.org>), de Naciones Unidas.
- Vallaes F. (2006), *“Breve marco teórico de responsabilidad social universitaria”*, en CD: *Responsabilidad Social Universitaria*, Red Universitaria de Ética y Desarrollo Social (RED), Iniciativa Interamericana de Capital Social, Ética y Desarrollo del BID.
- Vallaes F, De la Cruz, Cristina, Sasia, Pedro M. (2009), *“Responsabilidad social universitaria. Manual de primeros pasos”* Editorial Mc Graw – Hill Interamericana – Banco Interamericano de Desarrollo, México.
- Mustafá Miriam, Moyano Carina (2014) *“Informe sobre adecuación del plan de estudios de la carrera de Contador Público del Instituto Universitario Aeronáutico (plan 2002) a lo establecido en el documento base final para la acreditación de la carrera emitido por el CODECE Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Económicas de Universidades Nacionales – versión septiembre 2013”*, Instituto Universitario Aeronáutico, Córdoba, Argentina.